



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-31-LE17

"CONSTRUCCIÓN ACCESO ESCUELA Y POSTA TEHUACO - QUETALCO"

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.051

DALCAHUE, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Ord. Gr. Nº 4352 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/11/2017, el Acta de Apertura de fecha 24/11/2017, la Ficha de Licitación Nº 3520-31-LE17, el Decreto Alcaldicio Nº 1.866 de fecha 09/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Acceso Escuela y Posta Tehuaco - Quetalco", el Decreto Alcaldicio Nº 1.861 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr Nº 3.821 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.448 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Acceso Escuela y Posta Tehuaco - Quetalco"; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación "**Construcción Acceso Escuela y Posta Tehuaco - Quetalco**" al siguiente Oferente:

JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES	RUT Nº
-----------------------------------	---------------

2.- El monto de adjudicación es de \$43.995.038.- (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil treinta y ocho pesos) impuestos incluidos.

3.- Los fondos de la presente Licitación corresponden al Gobierno Regional de Los Lagos, Programa FRIL.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo